

OTRO SÍ: ADICION Y PRORROGA No. 01- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 008 DEL 18 DE ENERO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – INFOTEP Y JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ

Entre los suscritos SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés; en su calidad de Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP–, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, nombrada mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019 y Acta de posesión del 05 de julio de 2019, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se denominará EL INFOTEP, por una parte, y por la otra, JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 71 720 802 expedida en Medellín, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará EL/LA CONTRATISTA, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, adicionarle recursos y prorrogar el contrato Número 008 de 2022, previas las siguientes consideraciones; 1) Que el contrato 008 se suscribió el 19 de enero de 2022 entre el INFOTEP y el CONTRATISTA, cuyo objeto se pactó así “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE SISTEMAS PARA APOYAR Y SOPORTAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PETIC Y EL PROCEDIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO; MANTENER EN BUEN ESTADO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EN GENERAL LOS RECURSOS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES A FIN DE GARANTIZAR SU VIDA ÚTIL Y BRINDAR ASESORÍA A LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. UNSPSC 81112303.” 2) Que según lo consagrado en la CLAUSULA SEPTIMA, el plazo de ejecución se acordó en OCHO (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 19 de enero de 2022, estableciéndose como fecha de terminación el día 18 de septiembre de 2022. 3) Que de conformidad con la CLAUSULA QUINTA, el valor inicial del contrato 008 de 2022 se pactó en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$35.182.712.00) M/CTE. 4) Que mediante Comunicado Interno Memorando de fecha 13 de septiembre de 2022 el supervisor Marlon Mike Mitchell Humphries solicitó viabilidad a la Rectora para realizar adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios profesionales No. 008 de 2022 debido a que... *“en Infotep no existe personal de planta suficiente para que desarrolle el objeto del presente contrato. (. .)”*. 5) Que existe disponibilidad presupuestal expedida el día 14 de enero del 2022 con cargo al Rubro “A-02-02-02-008-003_ Servicios profesionales, científicos y técnicos.” 6) Que teniendo en cuenta que en inciso 3º del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines // Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”*. Advirtiendo que existe consenso entre las partes para adicionar y prorrogar el contrato, hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos profesionales No. 008 de 2022. Conforme a las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA. Prorrogar el plazo de duración pactado en la CLAUSULA SEPTIMA hasta el 31 de diciembre de 2022 por Tres (03) meses y trece (13) días.

SEGUNDA. Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 008 de 2022 en la suma de QUINCE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$15.099.247.00) M/CTE. Quedando el valor total del contrato es por la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$50.281.959.00) M/CTE, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3822 del 14 de enero de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. PARAGRAFO: Dadas las condiciones de la presente adición y prórroga EL CONTRATISTA con la suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. TERCERA: La presente Adición y Prórroga se perfecciona con la firma de las partes. CUARTA: La forma de pago es igual a la inicialmente pactada. La adición se pagará de la siguiente manera TRES (03) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$4.397.839.00) M/CTE, cada uno, y un pago por TRECE (13) días por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$1.905.730.00) M/CTE. QUINTA: El Infotec se obliga a la expedición del registro presupuestal. SEXTA: Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna

Para su constancia se firma en San Andrés, Isla, a los Catorce (14) días del mes de septiembre de 2022

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

JULIO JALIL MARTINEZ GOMEZ
C.C. 71.720.802 de Medellín

MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES
Vicerrector Administrativo y Financiero
Supervisor

En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

*Proyectó: Natalia Alvarado Moya Pita / Alogada Contratista
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora*